

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **46** Fecha Solicitud 13/01/2012
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: CONTRATACIÓN ASESORIA INTERNACIONAL AL PROCESO DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACION :

De acuerdo con la Ley 1324 de 2009 el ICFES tiene como uno de sus propósitos fundamentales ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, en particular, con dos exámenes de Estado: el de la educación media y el de la educación superior, a partir de cuya aplicación y análisis se produzca información que oriente la definición de políticas educativas y el diseño de estrategias para mejorar la calidad de la educación. La reestructuración de los exámenes de Estado que está adelantando el Instituto de la mano con el Ministerio de Educación Nacional pretende dar cumplimiento cabal, dentro de los más altos estándares internacionales de medición de competencias, a lo dispuesto en la ley 1324 de 2009 y sus decretos reglamentarios. En el caso de SABER 11° y SABER PRO es fundamental que sirva como herramienta para la producción de indicadores que informen la toma de decisiones de mejoramiento de la calidad de la Educación, media y superior, ya que al tener que medir el desarrollo de competencias específicas comunes a grupos de programas impone una serie de complejidades académicas y políticas para las que no se conoce una ruta o posible curso de acción. En este sentido, es responsabilidad del ICFES asegurar la cualificación de los exámenes que aplica, mejorando y actualizando periódicamente los Marcos de Referencia de tales exámenes y las especificaciones de prueba que orientan la elaboración de los ítems que serán abordados por los estudiantes, en el entendido de que las áreas o disciplinas que son objeto de evaluación tienen desarrollos, evolucionan y se actualizan permanentemente. Esa actualización periódica de los instrumentos busca asegurar que la evaluación produzca información útil para monitorear la calidad de la educación ofrecida en diferentes instituciones educativas. Durante la vigencia 2011 el ICFES enfocó sus esfuerzos y labores para continuar con la definición de la nueva estructura de los dos exámenes de estado que aplica: SABER 11° y SABER PRO, de acuerdo a las disposiciones en política educativa vigentes. Dentro de este contexto, se diseñaron propuestas de especificaciones para áreas y módulos de prueba bajo el Modelo basado en evidencias (MBE), a partir de las cuales se construyeron ítems que fueron piloteados en junio, octubre y noviembre de 2011. Lo que se busca a partir de los pilotajes es analizar el comportamiento de las constructos y su capacidad para evaluar las competencias inicialmente desagregadas en afirmaciones y tareas (especificaciones). Es necesario contar con margen de confiabilidad mayor al 95% para que lleguen a ser aplicados en el examen definitivo. Por esta razón, las propuestas de especificaciones deben ser ajustadas de acuerdo a estos análisis y recomendaciones de expertos en la materia quienes apoyan al ICFES en la retroalimentación de los procesos y la lectura de los documentos producidos. La importancia es estas asesorías radica en lograr abordar varios enfoques académicos y disciplinares sobre las competencias a evaluar en la nueva estructura de los exámenes, por lo que es importante analizar si la metodología empleada para el diseño de instrumentos se ha empleado satisfactoriamente o por el contrario debe tomar un curso de acción diferente al que viene manejando. De acuerdo con lo anterior, la subdirección de diseño de instrumentos cree necesario contar con la asesoría de entes, organizaciones o personas internacionales con amplia experiencia y trayectoria en evaluación de la educación, diseño de instrumentos, entre otros, que retroalimenten el proceso de diseño, la metodología empleada y los documentos producidos con los que actualmente trabaja la subdirección, de acuerdo al desarrollo que en esta materia se tenga en el ámbito internacional.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios asesoría para la revisión y retroalimentación del proceso de elaboración de especificaciones de prueba bajo la metodología de diseño basado en evidencias (MBE), empleado por el ICFES para el diseño de las evaluaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIOS

Se requiere un asesor con experiencia internacional en agencias gubernamentales o entidades internacionales con amplia trayectoria en evaluación de la educación. El perfil requerido para esta asesoría debe contemplar una maestría en educación o carreras afines y título de doctorado en educación, ciencias exactas, humanidades y afines.

REQUISICION

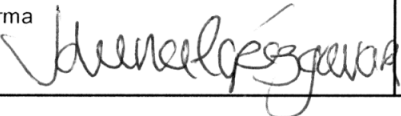
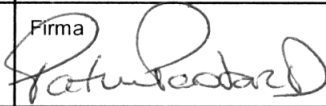
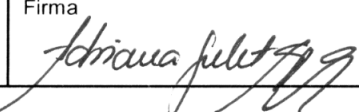
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar una revisión de las especificaciones de prueba de módulos de evaluación de competencias desarrollados en 2011, con base en los criterios y características del modelo basado en evidencias (MBE).2. Retroalimentar el proceso de diseño de especificaciones bajo el modelo basado en evidencias (MBE), con base en la revisión de los módulos y de las observaciones e inquietudes formuladas por el equipo de Diseño de Instrumentos del ICFES.3. Participar en las reuniones virtuales que se programen con el equipo de diseño de instrumentos del ICFES, para precisar y comentar las revisiones realizadas a los módulos.4. Entregar un informe sobre los principales hallazgos y observaciones encontrados en la revisión de especificaciones de módulos de prueba bajo el modelo basado en evidencias (MBE), con recomendaciones para su aplicación.5. Mantener en forma confidencial toda la información a la cual tuviere acceso, esta confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.6. Las demás actividades que se programen en desarrollo del objeto definido.
FORMA DE PAGO	<p>El ICFES cancelará al contratista el valor total así: un único desembolso correspondiente al 100% del valor del contrato a la entrega del producto mencionado en el numeral 4 de las obligaciones del contratista. Este pago se realizará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación de los productos por parte del supervisor del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente y de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: El ICFES practicará la retención en la fuente por impuesto de renta, complementarios y el IVA asumido, al momento de realizar los pagos, según lo establecido en la cláusula "valor del contrato". PARÁGRAFO CUARTO: El valor de las comisiones bancarias generadas en el país por concepto de los giros al exterior se imputarán cuando se realice el respectivo desembolso y se expida la nota debito correspondiente por parte del Banco Popular. Lo mismo se hará para las comisiones bancarias generadas en el exterior. PARAGRAFO QUINTO: Los pagos se efectuarán mediante giro directo en dólares. En caso de requerirse ajuste por incremento en la tasa de cambio, el ICFES lo autorizará mediante resolución motivada.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución de 10 días hábiles, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.</p>
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGO	<p>Como riesgos asociados se identificaron los siguientes: 1. Que las el contratista no cuente con el material requerido para la ejecución del contrato a tiempo. 2. Que se presente una inadecuada prestación del servicio en los temas relacionados con el objeto del contrato.</p>
SUPERVISOR	PATRICIA PEDRAZA - SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES	<p>El ICFES se obliga</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer al contratista de toda la información, materiales y documentos necesarios para la ejecución del objeto contractual. 2. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 3. En caso de requerirse que el contratista, en desarrollo del contrato, realice actividades fuera de su ciudad de residencia, el ICFES pagará el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, transporte y pasajes, que se ocasionen y que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato 4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 5. Recibir y revisar los documentos o informes que se produzcan como resultado de la ejecución del contrato. 6. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.
------------------------	--

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL C	<p>Luis Enrique Saldivia Colmenares es Doctor en filosofía de la Universidad estatal de Michigan - USA y posee una maestría en Educación de la Universidad estatal de Nueva Jersey. Actualmente se desempeña como director de la iniciativa en investigación del "Examen de Desarrollo, Calidad, Eficiencia e Innovación" para ETS. El valor estimado se basa en el valor por día de asesor, U\$500 (libres) /día por 10 días de trabajo, teniendo en cuenta impuestos, tasas, retenciones, etc. Se anexa cuadro de análisis de este valor.</p>
--	---

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110018	Servicio construcción preguntas	1	13000000	13000000					

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre JOHANA LILIANA LOPEZ GUEVARA	Nombre	Nombre	Nombre
Firma 	Firma	Firma 	Firma 



INSTITUTO
COLOMBIANO
PARA LA
EVALUACION DE
LA EDUCACION
ICFES

INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

52 2012

FECHA DE INVITACION

01/02/2012

Bogotá D.C
Señor (a)
SALDIVIA COLMENAREZ LUIS ENRIQUE
301 TRINITY COURT NO.10 PRINCETON NJ08540
Tel:
La Ciudad
Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA LA REVISIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE PRUEBA BAJO LA METODOLOGÍA DE DISEÑO BASADO EN EVIDENCIAS (MBE), EMPLEADO POR EL ICFES PARA EL DISEÑO DE LAS EVALUACIONES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia relacionados en la requisición que se adjunta a la presente invitación.

CARACTERISTICAS TECNICAS, JURIDICAS Y/O FINANCIERAS DEL BIEN O SERVICIO

TECNICOS: Se relacionan en la requisición que se adjunta a la presente invitación.

JURIDICAS:

- Soportes académicos y laborales
- Propuesta técnica
- Pasaporte

FINANCIEROS: No aplica

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:
Para amparar la oferta:

- GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: ____ % de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días Para amparar la ejecución del contrato:
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ____ meses mas.
- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ____ meses mas.
- GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.


LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Bogota D.C. Calle 17 No 3-40. Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA: Del 1 de febrero de 2012 hasta el 3 de febrero de 2012

COMUNICACIONES

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dtovar@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40tel: 3387338

Atentamente,


ADRIANA JULIET GIL GONZALEZ

SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Proyecto :DIANA CAROLINA TOVAR ACERO